



Resolución Directoral

Lima, 16 de Enero..... de 2025

VISTO:

El expediente Administrativo Registro N° 01124-2025, que contiene, entre otros, la Nota Informativa N° 013-2025/HNDM/OGC y el Informe N° 008-2025-HNDM/OGC, de fecha 08 de enero de 2025, con el que la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadoras por Turno Quirúrgico, para el año 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 9°, del Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, dispone la obligación de los Establecimientos de Salud a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios, satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el mismo que tiene por finalidad contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSA, se aprobó la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, para ser implementada en todos los establecimiento de salud, la cual comprende de tres etapas: entrada (antes de la administración de la anestesia), pausa (antes de la incisión cutánea) y salida (antes de que el paciente salga del quirófano);

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA; se aprueba la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, cuyo objetivo es estandarizar el proceso de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía en los establecimientos de salud;

Que, mediante Informe N° 008-2025-HNDM/OGC, de fecha 08 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad respecto de la conformación del Equipo Conductor de la lista de verificación de la seguridad de la cirugía y coordinadores por Turno Quirúrgico, concluye que la aplicación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía como parte de la rutina en Centro Quirúrgico, contribuirá a disminuir los riesgos de eventos adversos en el proceso de atención de nuestros pacientes; asimismo, señala que el Equipo Conductor y los Coordinadores por turno quirúrgico cumplen con lo requerido por la normativa vigente; recomendando la conformación del mencionado Equipo;





Que, a través de la Nota Informativa N° 013-2025-HNDM/OGC, de fecha 08 de enero de 2025, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la conformación del Equipo Conductor de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía y Coordinadores por Turno Quirúrgico del Hospital Nacional Dos de Mayo para el año 2025, por lo que remite la propuesta de los miembros que la integrarán; correspondiendo emitir el presente acto resolutivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el "EQUIPO CONDUCTOR DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA", para el año 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ▪ Jefe/a del Departamento de Cirugía | Integrante |
| ▪ Jefe/a del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico | Integrante |
| ▪ Jefe/a de la Oficina de Gestión de la Calidad | Integrante |
| ▪ Jefe/a de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental | Integrante |
| ▪ Miembro del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión de la Calidad Seguridad del Paciente. | Integrante |

Y de las **"COORDINADORAS POR TURNO QUIRÚRGICO DE LA LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA"**, para el año 2025, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrada de la siguiente manera:

- Lic. Enf. Rocío RAMIREZ LAURENTE
- Lic. Enf. Kirenia Enghel GONZALES ZEGARRA

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



VRGP/JEVT/jacf.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Ofic. Gestión de la Calidad.
- Ofic. Asesoría Jurídica.
- Interesados.
- Archivo.